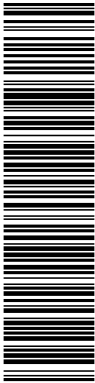


DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109742 POS8Y-U1HN3-UCZ76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

**BASES PROPREFAME - TRABAJADOR/A SOCIAL (MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA)
BASES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A
INTERINO/A DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL AÑO 2026 EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
DE CARÁCTER TEMPORAL “PROPREFAME” EN LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA.**

La Presidenta de la Mancomunidad de Tentudía, HACE SABER:

Primero.- Concedida a la MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA la subvención para la financiación del Programa temporal de Prevención con familias y menores en riesgo social para el año 2026 (PROPREFAME), las entidades beneficiarias vienen obligadas a la selección de los/las profesionales conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Una vez redactadas las bases que regirán el procedimiento selectivo, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicta resolución aprobando las mencionadas bases, de la que se dará cuenta a la Asamblea General de esta Mancomunidad en la primera Sesión Ordinaria que celebre.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una (1) plaza de Funcionario/a interino/a para la ejecución de programa de carácter temporal (art. 10.1.c del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) como Trabajador/a Social PROPREFAME (Grupo A, Subgrupo A2). La provisión resulta necesaria, urgente y esencial para el desarrollo del programa temporal consistente en “Prevención con familias y menores en riesgo de exclusión social para el año 2026 en la Mancomunidad de Tentudía”.

2.- NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Legislativo 781/1986, de 13 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP); la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura; siendo de aplicación supletoria el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para ser admitid@ a la realización de las pruebas selectivas, de conformidad con el artículo 56 del TREBEP, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del título oficial de Trabajador/a Social (Grado o Diplomatura equivalente).
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto.
- e) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109742 POS8Y-U1HN3-UCZ76 09E7E04793742CB9CE7EBD2BAA149BD795584C5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

- f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por un delito contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos o explotación de menores.
- g) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Otros requisitos:
 - a.-) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios.
 - b.-) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4.- FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar son las definidas en la Orden de la Consejería de adscripción por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social (PROPREFAME).

5.- CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO

- Duración: El nombramiento tendrá carácter temporal y quedará revocado cuando finalice la ejecución del programa temporal, fijándose de manera improrrogable hasta el día 31 de diciembre de 2026, para el que fue nombrado sin derecho alguno a indemnización.
- Régimen Jurídico: Funcionario/a interino/a por ejecución de programa temporal de esta Mancomunidad.
- Jornada y Horario: Jornada completa. La jornada laboral podrá desarrollarse tanto en horario de mañana como de tarde, alternando los días y horario concreto que será determinado por la Gerencia de esta Mancomunidad.

6.- ÁMBITO TERRITORIAL / DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

El ámbito territorial donde prestará servicios queda conformado por el conjunto de términos municipales de la Mancomunidad: Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín y Segura de León. El servicio se realizará en la sede administrativa de la Mancomunidad (CID anexo Tentudía, en Ronda de Segura de León nº 7, de Monesterio), con desplazamiento a las localidades integrantes por necesidades del servicio.

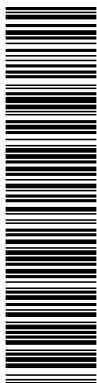
7.- MEDIO DE LOCOMOCIÓN

La Mancomunidad no facilitará el medio de transporte necesario para el traslado del funcionario/a interino/a desde la sede a los Municipios que constituyan su zona de actuación. Los gastos de desplazamiento desde la sede a los diferentes municipios de actuación estarán incluidos en el salario, habiéndose determinado una estimación de los mismos.

8.- RETRIBUCIONES

Las correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con la legislación aplicable a la jornada laboral y el correspondiente decreto de subvenciones.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109742 POS8Y-U1HN3-UCZ76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

9.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS PRUEBAS
Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Badajoz.
Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas y las notas se harán públicos con al menos 48 horas de antelación en el citado Tablón de la sede electrónica y complementariamente en el apartado “Tablón de anuncios” de la web corporativa”.

10.- TASA DERECHOS DE EXAMEN
De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen aprobada por esta Mancomunidad (BOP de Badajoz de 2 de septiembre de 2.022), se fijan en la cantidad de 20,00 euros, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso bancario en la siguiente cuenta:
Abanca: ES63 2080 3586 6630 4001 2228

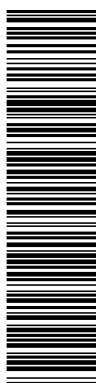
En el documento de pago deberá figurar: "Mancomunidad de Tentudía. Pruebas selectivas para Propefame, nombre, apellidos y DNI del aspirante."
La falta de abono de la tasa dentro del plazo de presentación de instancias, determinará la exclusión de la persona aspirante, no pudiendo ser subsanable este defecto.
No se procederá a la devolución de tasas en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.
Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

11.- SOLICITUDES Y PLAZOS
Las solicitudes se dirigirán al Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Tentudía. Podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Mancomunidad (Ronda de Segura de León nº 7, Monesterio), a través de la Sede Electrónica (mancomunidaddetentudia.es), en los registros de los Ayuntamientos integrantes o por el art. 16.4 de la Ley 39/2015.
El plazo de presentación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Badajoz.
A la solicitud se acompañará: fotocopia del D.N.I., fotocopia de la titulación requerida (Trabajo Social), fotocopia del permiso de conducir, justificante de pago de la tasa, certificado negativo de delitos sexuales y fotocopias de méritos para el concurso.

12.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES: LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

- Publicación lista provisional: Finalizado el plazo de instancias, la Presidenta dictará resolución en el plazo máximo de (5) cinco días hábiles, declarando aprobada la lista provisional. Se concederá un plazo de (2) dos días hábiles desde el día siguiente a su publicación para subsanación de errores o reclamaciones.
- Publicación lista definitiva: Finalizado el plazo de reclamaciones, la Presidenta dictará resolución aprobando la lista definitiva en un plazo máximo de (5) cinco días hábiles, indicando la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del primer ejercicio.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109742 POS8Y-U1HN3-UCZ76) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

13.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Estará formado por cinco miembros técnicos (con un nivel de titulación igual o superior al exigido), nombrados por resolución de la Presidenta: un Presidente/a, un Secretario/a (el de la Mancomunidad o funcionario/laboral fijo que lo sustituya) y tres vocales (entre ellos, un funcionario fijo perteneciente a la Consejería de adscripción de la Junta de Extremadura). Se designará el mismo número de suplentes. El personal de elección política, los interinos y el personal eventual no podrán formar parte.

14.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios no conjuntos será el alfabético, comenzando por la letra «A». La no presentación a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente la exclusión del proceso.

15.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A.- Fase de concurso (Máximo 3 puntos - Previa y No eliminatoria)

- 1.- EXPERIENCIA (hasta un máximo de 3 puntos):
 - 1.1.- Por servicios prestados en Mancomunidades de Extremadura como Trabajador/a Social en desarrollo de Programas de Prevención con Familias y menores en riesgo social (PROPREFAME) convocados por la Junta de Extremadura: 0,1 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2,5 puntos.
 - 1.2.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como Trabajador/a Social en el desarrollo de programas de idéntica naturaleza: 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de 0,5 puntos.

B.- Fase de oposición (Máximo 10 puntos / Mínimo 5 puntos para superar)

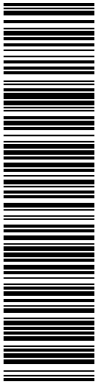
La fase de oposición consta de un ejercicio obligatorio y eliminatorio, sobre el temario del AnexoIII:

- ■ Primer y único Ejercicio (Tipo Test): Consistirá en un cuestionario de 40 preguntas (y 5 adicionales de reserva). Puntuación de 0 a 10, siendo imprescindible un mínimo de 5 puntos para superar la prueba. Tiempo máximo: 1 hora. Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. Las no contestadas o incorrectas no restan ni penalizan. Plazo de reclamaciones a la nota: 3 días naturales.

16.- CALIFICACIÓN FINAL Y DESEMPATE

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso (máximo 3 puntos) y oposición (máximo 10 puntos). De producirse empate, se decidirá a favor del aspirante con mayor puntuación en el primer ejercicio test; y de continuar, el que ostente mayor puntuación en el apartado 1.1 de experiencia en mancomunidades de Extremadura.

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109742 POS8Y-U1HN3-UCZ76 09E7E04793742CB9CE7EBD2BAA149BD795584C5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

17.- ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

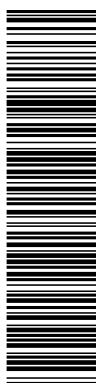
El/la aspirante propuesto/a deberá aportar en el Registro General de la Mancomunidad, en el plazo de 3 días hábiles desde la propuesta del Tribunal, los documentos originales/copias auténticas acreditativos de los requisitos (DNI, título de Trabajo Social, carné B y certificado negativo de delitos sexuales).

18.- BOLSA DE RESERVA

Finalizado el proceso, se constituirá una Bolsa de reserva con los/as aspirantes que, habiendo superado el proceso de selección, no hayan obtenido plaza. El periodo de vigencia de la bolsa será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Funcionará de forma rotatoria. El llamamiento se realizará prioritariamente mediante vía telefónica (2 llamadas a distintas horas antes de las 13:00h) y, en su defecto, por correo electrónico, concediendo un plazo de 24 horas para la aceptación o renuncia por escrito.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Sra. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA

Sede Administrativa: CID Anexo Tentudía, C/ Ronda de Segura de León nº 7 – 06260 Monesterio (Badajoz)

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Programa de Referencia: Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo de Exclusión Social (PROPREFAME).
- Plaza: Trabajador/a Social (Grupo A, Subgrupo A2).
- Régimen: Funcionario/a Interino/a por ejecución de programa de carácter temporal (Art. 10.1.c TREBEP).
- Vigencia del Contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

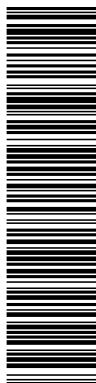
2. DATOS PERSONALES DEL/A ASPIRANTE

- Apellidos y Nombre: _____
- D.N.I. / N.I.E.: _____ Fecha de Nacimiento: _____
- Domicilio (Calle/Plaza y Nº): _____
- Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____
- Teléfono Móvil: _____ Correo Electrónico: _____
- Medio Preferente de Notificación (marcar con una X):
 - ☐ Sede Electrónica Asociada (mancomunidaddetentudia.es).
 - ☐ Dirección Postal indicada arriba.

El/la abajo firmante, ante la Presidencia de la Mancomunidad de Tentudía comparece y EXPONE:

- Primero.- Que conoce y acepta plenamente las bases que rigen la presente convocatoria pública para la constitución de la bolsa de empleo e interinidad del puesto de Trabajador/a Social PROPREFAME.
- Segundo.- Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Tercero.- Que junto a la presente solicitud adjunta la siguiente documentación (marcar con una X):
 - ☐ Fotocopia legible del D.N.I., N.I.E. o pasaporte.
 - ☐ Fotocopia de la titulación oficial exigida (Grado o Diplomatura en Trabajo Social).
 - ☐ Fotocopia en vigor del permiso de conducir clase B.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109742 POS8Y-U1HN3-UCZ76 09E7E0A793742CB9CE7EBD2BAA149BD795584C5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

- Justificante bancario de ingreso de la tasa por derechos de examen (20 € tarifa ordinaria o documento acreditativo de las exenciones previstas Ordenanza publicada en BOP de Badajoz del 2 de septiembre de 2022).
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Documentación debidamente ordenada y justificada para la Fase de Concurso.

Fotocopia de contratos, vida laboral y certificado fedatario público dónde se indique los servicios prestados, en el mismo debe indicarse si los contratos son a jornada parcial o completa.

Los contratos de trabajos, o certificados de los servicios prestados, y la vida laboral, serán actualizada a la fecha de presentación de solicitudes.

Por todo ello, SOLICITA: Ser admitido/a en el procedimiento selectivo de referencia.

DECLARACIÓN JURADA BAJO RESPONSABILIDAD:

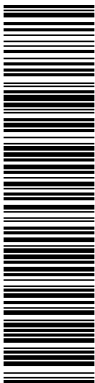
1. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.
2. Que posee la capacidad funcional idónea para el desempeño de las tareas locales.
3. Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.
4. Que no se halla incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la Ley 53/1984.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

(Firma del/a aspirante)

Fdo.: _____

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANEXO II: HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (FASE DE CONCURSO)

INSTRUCCIONES: El/la aspirante deberá consignar en esta hoja las puntuaciones que considera que le corresponden de acuerdo con los méritos acreditados documentalmente al cierre del plazo de instancias. El Tribunal podrá verificar, modificar o anular los puntos alegados si no coinciden con la documentación aportada. (Máximo computable en concurso: 3 puntos).

BLOQUE 1: EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)

- 1.1. Servicios Prestados en Mancomunidades de Extremadura como Trabajador/a Social en el programa PROPREFAME de la Junta de Extremadura (0,1 puntos por mes completo):
 - Nº de meses alegados: _____ × 0,1 = _____ puntos.
- 1.2. Servicios Prestados en otras Administraciones Públicas como Trabajador/a Social en programas de prevención sociofamiliar de idéntica naturaleza (0,01 puntos por mes completo):
 - Nº de meses alegados: _____ × 0,05 = _____ puntos.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Mancomunidad de Tentudia

Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANEXO III: TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

PARTE COMÚN (12 Temas)

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y principios fundamentales.
- Tema 2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus reformas.
- Tema 3. Estructura orgánica básica de la Administración de la Junta de Extremadura.
- Tema 4. Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.
- Tema 5. Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en Extremadura.
- Tema 6. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Tema 7. Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades de Extremadura. Los Estatutos de la Mancomunidad de Tentudia.
- Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- Tema 9. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Tema 10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tema 11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Tema 12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

PARTE ESPECÍFICA (23 Temas adaptados a Trabajo Social)

- Tema 1. La acción social, necesidades y recursos sociales. Estructura de la Atención Social Básica en Extremadura.
- Tema 2. Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Tema 3. Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.
- Tema 4. Decreto 3/2022, de 12 de enero, del Consejo Regional de Participación de la Infancia en Extremadura.
- Tema 5. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y modificaciones de la Ley 26/2015.
- Tema 6. Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores de Extremadura.

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: BASES PROPREFAME J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POS8Y-U1HN3-UCZ76 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:04:46 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

- Tema 7. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Tema 8. Intervención social con menores infractores: Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.
- Tema 9. Decreto 38/2021, de 18 de mayo, del Observatorio de las Familias y la Infancia en Extremadura (FIEX).
- Tema 10. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad y contra la violencia de género en Extremadura.
- Tema 11. Recomendación REC (2006) 19 de la UE sobre la importancia de la Responsabilidad Parental.
- Tema 12. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos e integración de los extranjeros en España.
- Tema 13. Minorías étnicas en Extremadura. Recursos locales para la integración y atención mancomunada.
- Tema 14. Estrategia nacional de erradicación de la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia.
- Tema 15. Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en menores.
- Tema 16. El maltrato infantil: conceptualización, tipologías y protocolos de actuación en servicios sociales.
- Tema 17. Organización y funcionamiento de los programas específicos de atención familiar en mancomunidades.
- Tema 18. Decreto 74/2022, de 15 de junio, de regulación de los Programas de Atención a las Familias en Extremadura.
- Tema 19. El programa PROPREFAME: líneas normativas, objetivos preventivos y gestión de las zonas de formación parental.
- Tema 20. Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social LGBTI y políticas contra la discriminación en Extremadura.
- Tema 21. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Tema 22. El absentismo escolar en Extremadura: Decreto 142/2005, de 7 de junio. Prevención y seguimiento local.
- Tema 23. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia frente a la violencia (LOPVI).